

Expediente: 1582/16

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ GALVEZ JULIO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

90000000000 - GALVEZ, JULIO RICARDO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1582/16



H106019204459

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ GALVEZ JULIO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1582/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/06/2026 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200002812964**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$3.003,76.-** (constituida por **\$2.482,44.-** de honorarios más **\$521,31.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23288847169**, C/A n° **463509523834688**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 1582/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$10.816,51

Monto depositado \$3.252,00

21% \$521,31

10% \$248,24

8% \$198,60

Honorarios + IVA\$3.003,76

Honorarios (bruto)\$2.482,44

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$8.334,07

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.